

Registral número 10.189 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Inscrita al tomo 1.161, libro 121, folio 13.

Tasación: 8.007.713 pesetas.

Dado en Motril a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—20.897.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 306/1996, seguidos a instancias de doña Carmen Barros Villa para la declaración de fallecimiento de don Manuel Barros Carrasco, natural de Motril, quien tuvo último domicilio en Torrenueva (Motril), calle Poeta Zorrilla, número 8, nacido el año 1902, aproximadamente, ya que cuando se casó en el año 1935 tenía 33 años, habiéndose publicado edicto con anterioridad de fecha 14 de enero de 1997 en los que por error se hizo constar que dicho señor nació el 20 de marzo de 1938.

Y con el fin de subsanar dicho error se expide el presente.

Dado en Motril a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—20.809.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Béjar y doña María del Pilar Rivas Donaire, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500018035597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 9.208 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Inscrita al folio 139, tomo 815, libro 99 de Salobreña, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 2 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—20.921.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 562/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez-Abarca Muñoz, contra don Jesús Marín Marín y doña Concepción Belmonte García, sobre reclamación de 2.459.894 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 4 de junio de 1998; en segunda subasta, el día 2 de julio de 1998, y en tercera subasta, el día 29 de julio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, junto al estadio «La Condomina», a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración

de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana ocho.—Vivienda tipo dúplex, con salida directa a la carretera de El Palmar a Beniaján, del edificio sito en término municipal de Murcia, paraje que nombran de Tiñosa, partido de Beniaján. De las ocho viviendas que tienen su fachada y salida a dicha carretera es la octava de la izquierda entrando, es decir, la situada en la esquina de tal carretera con la calle Antonio Maymón. Tiene una superficie construida de 115,99 metros cuadrados, siendo la útil de 93 metros cuadrados. La vivienda se desarrolla en dos plantas: Planta baja en la que se encuentran el vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, un dormitorio y un aseo, y planta alta a la que se accede desde la baja por la escalera interior privativa y en la que se encuentran un pasillo, tres dormitorios, y un baño. La vivienda tiene también acceso a la planta de sótano, mediante escalera interior que le es privativa. Linda la vivienda en sus dos plantas, mirando desde la carretera de El Palmar a Beniaján: Frente, dicha carretera; izquierda, vivienda tipo dúplex número 7; derecha, calle Antonio Maymón, y fondo, patio de luces común. Inscrita en el tomo 2.176, libro 129, folio 221, finca 9.712, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Una dieciseisava parte indivisa correspondiente a la plaza de aparcamiento y trastero marcados con el número 8, de la finca cuya descripción es la siguiente: Cero: Local en planta de sótano destinado a plazas de aparcamiento y trasteros, en número de 16 aparcamientos y 16 trasteros, del edificio sito en término municipal de Murcia, paraje que nombran de Tiñosa, partido de Beniaján, a la que se accede mediante rampa para personas y vehículos directamente desde la calle Antonio Maymón y mediante 16 escaleras que comunican con otras tantas viviendas, tipo dúplex que forma el edificio. Tiene una superficie construida total de 1.330,10 metros cuadrados, siendo la útil de 686,8 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de El Palmar a Beniaján; sur, calle de nueva formación, hoy llamada calle Emilio Arce Vera; oeste, calle de formación, hoy llamada calle Antonio Maymón, y este, don Pedro Cánovas Alcázar. Inscrita en el tomo 2.222, libro 139, folio 140, finca 9.704-14, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—20.812.

PADRÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez don Miguel Ángel Narváez Bermejo, Magistrado-Juez de lo Penal número 3 de Vigo, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 325/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Eduardo Otero González, doña María del Carmen Álvarez Filgueira, don José Otero González y doña Rosa Bentrón Martínez, en reclamación de 12.708.669 pesetas por un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca: